

SUMARIO

1. Apertura de la Sesión.
2. Notas de Excusación.
3. Decreto de Convocatoria
4. Declaración de Urgencia e interés público.
5. Declarando en estado de emergencia el Servicio de Seguridad en Playas durante la temporada 1996/1997 (expte. 2224-U-96).
6. Cuestión Previa concejal Fernández Garelo.
7. Ratificando el estado de emergencia del Servicio de Transporte Público Urbano Colectivo de Pasajeros (expte. 2235-C-96)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veintiún días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 12:55, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de diecinueve señores concejales se da inicio a la Sesión Pública Extraordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

NOTAS DE EXCUSACIÓN

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a las notas de excusación recibidas.

Sra. Secretaria: (Lee) “Mar del Plata, 20 de noviembre de 1996. Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante. Escribano Oscar Pagni. Me dirijo al señor Presidente, con el objeto de informarle que al concejal César Trujillo le es imposible participar en la Sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Deliberante prevista para el día jueves 21 de noviembre, debido a su ausencia de la ciudad. Razones laborales que hacen imprescindible su presencia en la ciudad de La Plata le obligan a dejar de asistir con la regularidad sostenida a las sesiones. Sin otro particular saludo a usted cordialmente. Javier De la Reta, Presidente bloque concejales justicialistas”. “Mar del Plata, 20 de noviembre de 1996. Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante. Escribano Oscar Pagni. De mi consideración: Me dirijo a usted con el objeto de poner en vuestro conocimiento que el concejal Rodolfo Oscar Worschitz, por razones de índole personal se ve impedido de asistir a la próxima Reunión Extraordinaria del Honorable Concejo Deliberante. Rogando a usted haga presente las correspondientes excusas al Honorable Cuerpo, hago propicia la oportunidad para reiterarle mis más cordiales saludos. Atentamente. Dr. Javier De la Reta, Presidente bloque concejales justicialistas”. “Mar del Plata, 21 de noviembre de 1996. Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante. Roberto Oscar Pagni. De mi consideración: Me dirijo a usted a los efectos de comunicarle que el concejal Daniel Katz, no estará presente en la sesión del día de la fecha en razón de hallarse fuera de la ciudad. Sin otro particular, saludo a usted atentamente. Marin E. Vega, Presidente del Bloque de la Unión Cívica Radical”.

- 3 -

DECRETO DE CONVOCATORIA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Decreto de Convocatoria.

Sra. Secretaria: “Decreto N° 194. Mar del Plata, 19 de noviembre de 1996. Visto el expediente 2242-V-96 por el cual varios señores concejales solicitan se convoque a Sesión Pública Extraordinaria, y CONSIDERANDO: Que los motivos que dieron origen a la presentación, son el estado de emergencia del Servicio de Seguridad en Playas durante la temporada estival 1996/1997 (expediente N° 2224-U-96) y el estado de emergencia del Servicio de Transporte Público Urbano Colectivo de Pasajeros (expediente N° 2235-C-96). Que en la reunión de la Comisión de Labor Deliberativa llevada a cabo en la fecha, se ha resuelto convocar a Sesión Pública Extraordinaria de conformidad con lo dispuesto por el artículo 68° apartado 5 “in fine” de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Por ello, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante DECRETA: Artículo 1°: Cítase al Honorable Concejo Deliberante a Sesión Pública Extraordinaria para el día 21 de noviembre de 1996 a las 12:00 horas, a los efectos de considerar los siguientes expedientes: 2224-U-96: Declarando en estado de emergencia el Servicio de Seguridad en Playas durante la temporada 1996/1997. 2235-U-96: Ratificando el estado de emergencia del Servicio de Transporte Público Urbano Colectivo de Pasajeros. Artículo 2°: Para el tratamiento de los asuntos motivo de la convocatoria, el Honorable Cuerpo deberá cumplimentar previamente lo dispuesto por el artículo 68° apartado 5 “in fine” de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Artículo 3°: De forma”.

- 4 -

DECLARACIÓN DE URGENCIA E INTERÉS PÚBLICO

Sr. Presidente: El Honorable Concejo Deliberante deberá expedirse si los asuntos incluidos en la convocatoria revisten el carácter de urgencia e interés público que determina el artículo 68º apartado 5 "in fine" de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 5 -

**DECLARANDO EN ESTADO DE EMERGENCIA EL SERVICIO DE SEGURIDAD
EN PLAYAS DURANTE LA TEMPORADA 1996/1997
(expte. 2224-U-96)**

Sr. Presidente: Antes del tratamiento en particular, hace breves minutos he recibido una nota del Intendente Municipal, que va a ser leída por Secretaría y se va a agregar al expediente en tratamiento.

Sra. Secretaria: "Mar del Plata, 21 de noviembre de 1996. Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante Escribano Oscar Pagni. Encontrándose en estudio en este Honorable Concejo el proyecto de pliego para la licitación del Servicio de Seguridad en Playas del Partido de General Pueyrredon y atento a la necesidad de iniciar la prestación del mismo el día 1º de diciembre, es indispensable solicitarles la declaración del estado de emergencia, para efectuar en el corto lapso que resta hasta la mencionada fecha, un concurso de precios para adjudicar el servicio de guardavidas antes del comienzo de la temporada. Esperando contar con vuestra colaboración mediante el dictado de la Ordenanza correspondiente lo saluda atentamente Blas Aurerio Primo Aprile, Intendente Municipal".

Sr. Presidente: En consideración el expediente 2224-U-96. Concejál Irigoín tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de esta Ordenanza que pasaremos a explicar sus características. De acuerdo a lo que en la última sesión se explicó, la Comisión de Turismo tenía en tratamiento el pliego de licitación del Servicio de Seguridad en Playas. Este pliego de licitación fue ingresado al Concejo Deliberante al principio del mes de noviembre, lo que en primera instancia nos da a entender que no existía tiempo para analizarlo con amplitud, dado la complejidad del tema, en la forma que correspondía hacerlo en breve tiempo. A partir de ahí en la Comisión de Turismo comenzamos a analizar, alternativas que hicieran posible que a partir del día 1º de diciembre Mar del Plata tuviera un servicio de seguridad acorde con lo que se necesitaba y con lo que la relación que tenía en función de la cantidad de turistas, que a partir de esta fecha y de la inauguración de la temporada vienen a nuestra ciudad. Atento a esto este bloque, ya lo hizo en la última sesión, solicitó mediante un proyecto de Ordenanza, que se declarara el estado de emergencia en el servicio de seguridad, para que el Departamento Ejecutivo mediante una compulsa de precios -hablamos en primera instancia- que significa nada menos que pedir presupuesto a mutuales o a empresas que se dediquen a este tipo de servicio, y en el día de la fecha mediante un proyecto de Ordenanza, que en principio vuelve a solicitar la declaración de emergencia de acuerdo a lo establecido en el artículo 232º de la Ley Orgánica Municipal y acorde con el dictamen del contador municipal y la Secretaría Legal y Técnica. Nosotros entendemos que se dan las razones y las consideraciones necesarias como para declarar la emergencia. Además esta declaración de emergencia permite, y solicitamos al resto de los bloques que nos acompañen, la posibilidad que el Departamento Ejecutivo, mediante un pliego de bases y condiciones que elabore, y que en algunos casos reuna, los requisitos que hagan que este servicio de seguridad pueda satisfacer las necesidades de nuestra ciudad. Hemos evaluado algunas premisas básicas que están determinadas en esta Ordenanza. Una de ellas es el monto máximo de la contratación -la establecimos en \$1.420.000- lo que significa un 10% menos de lo gastado o de lo invertido por este municipio la temporada pasada. Entendemos y podemos si es necesario hacer un detalle analítico de los costos que con este monto se aseguraría un servicio acorde a las necesidades. También creemos necesario y de acuerdo a un detalle que obraba en el expediente, en el pliego de licitación, que como mínimo se contraten una cantidad de 129 guardavidas, que estimamos que es la cantidad mínima y necesaria para una prestación de servicio acorde a lo que se necesita en las distintas Unidades Fiscales. Creo que de esta manera estamos asegurando y además solicitando que el pliego de licitación y el servicio que se contrate asegure los elementos mínimos de seguridad que establecen las normas provinciales y las normas vigentes. Cuando hablamos de elementos mínimos de seguridad, hablamos de elementos que los guardavidas deben poseer, como ropa, elementos salvavidas, gomones necesarios y todos aquellos elementos que nos aseguren que en la próxima temporada Mar del Plata se vaya a destacar como ha sido creo en las últimas temporadas, porque hace mucho tiempo que Mar del Plata se destaca por poseer un servicio de seguridad prácticamente excelente.

-Aplausos de la barra. Continúa el

Sr. Irigoín: Vamos a escuchar que este monto que hoy estamos autorizando como máximo, difiere como monto establecido en el pliego de licitación, que era de \$1.700.000. Podríamos abundar en este detalle, pero nosotros no hacemos de ninguna manera un detalle tan preciso como el que establecía el pliego de licitación en cuanto a cantidad de botes, en cuanto a cantidad de equipamiento, en cuanto a cantidad de rodados que de alguna manera elevaban o aumentaban el presupuesto oficial. Posiblemente quien preste el servicio tenga que hacer algún tipo de ajuste en cuanto a estos elementos o implementos, pero creemos fundamentales dos cosas, asegurar el servicio y asegurar la ocupación por parte de quienes han venido durante estos últimos años prestando el servicio. Nosotros a su vez ponemos como condición -y en esto también

habría mucho por decir- que aquellos que se desempeñen o la Municipalidad contrate estén habilitados por los organismos provinciales, que son los encargados de habilitar a los profesionales que se deben de desempeñar en la playa para cumplir con este servicio. Podemos después agregar a este proyecto de Ordenanza alguna modificación para que lo que entendemos se debe dar prioridad a aquellos que se hayan desempeñado durante la última temporada en las playas públicas marplatenses. Nada más señor Presidente.

-Aplausos de la barra.

Sr. Presidente: Gracias señor concejal. Concejal Alvarez tiene la palabra.

Sr. Alvarez: Señor Presidente, en principio quiero afirmar que el bloque de la Alianza Marplatense va a votar favorablemente el proyecto que estamos considerando y lo hace desde el convencimiento, muy preciso de que hoy estamos votando algo mucho mejor que lo que hubiéramos votado en la sesión anterior y las pruebas están a la vista. Estamos votando un monto de adjudicación, trescientos mil dólares inferior al que hubiéramos votado en la sesión anterior. Estamos votando además una emergencia pedida por el Intendente Municipal, que es como corresponde y como se tienen que hacer las cosas. Estamos votando también un expediente que entiendo establece un monto mucho menor para una cantidad de guardavidas igual -que eran 129- y para un servicio que deberá ser prestado en las mismas condiciones de excelencia que estaban previstas originalmente. Entonces señor Presidente, queremos decir que valió la pena estos pocos días para poder trabajar en la Comisión de Turismo, con afán constructivo como todos lo hemos hecho, para encontrar este resultado, que es mejor que el proyecto anterior. En cuanto a mejoras me falta agregar una que creo que es muy importante, si bien no tiene que ver con la coyuntura y que ha surgido por la unanimidad de la Comisión, puntualmente fue un planteo que hicimos distintos bloques -entre ellos el concejal García Conde- en el sentido de que esta aprobación en emergencia conlleva el compromiso, que todos los bloques han asumido y que está firmado en el acta de la Comisión de Turismo de aprobar antes del 31 de marzo del año que viene, un pliego de licitación en serio, que deberá ser mucho mejor que el que fue enviado, para tener un Servicio de Seguridad en Playas, no con emergencias recurrentes sino con una concesión en serio y a más largo plazo, y ese pliego deberá incluir también como requisito la existencia de distintas zonas para prestación de servicio, para introducir el factor de la competencia, que entendemos puede ser favorable para un servicio que continuamente debe ir perfeccionándose. En síntesis señor Presidente, tenemos trescientos mil dólares menos, tenemos la misma cantidad de guardavidas, tenemos el mismo servicio, tenemos el compromiso de fondo de resolver el problema, tenemos el pedido del Intendente, quiere decir que podemos con tranquilidad votar este proyecto conscientes de haber contribuido a mejorar la situación que se había planteado.

Sr. Presidente: Gracias señor concejal. Concejal Rodríguez Facal tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Señor Presidente, no por reiterativo voy a dejar de manifestar el fastidio y más que fastidio la indignación del bloque de concejales justicialistas, por haber llegado a esta situación que como ha sucedido anteriormente va a ser bien aprovechada, por una larga historia de acertada política de relación con los medios de difusión nacionales, por los balnearios que pueden competir con la ciudad de Mar del Plata que utilizan este conflicto en desmedro de la capacidad turística y de la receptibilidad turística de nuestra ciudad. Fastidio e indignación que tiene una vez más un solo responsable, que es el titular de la Subsecretaría de Unidades Fiscales de Explotación Turística, porque el concejal que está exponiendo, como presidente de la Comisión de Turismo de este Honorable Concejo Deliberante, en el mes de junio elevó la primer nota solicitando la rápida remisión de los pliegos de llamado a licitación del Servicio de Seguridad en Playas. Esa nota fue reiterada en tres oportunidades más, que como bien señalara el concejal Irigoien, asumiendo como miembro del bloque oficialista la cuota de responsabilidad que le compete, esa nota ingresó a este Honorable Concejo Deliberante, el 4 de noviembre, con unos pliegos, que en sesión anterior llamé borrador y que hoy puedo llamar mamarracho, porque no respetaban ninguna de las cláusulas que hacen al interés público, donde había trescientos mil pesos de los que hoy vamos a apoyar para que se apruebe, trescientos mil pesos más, en una comuna donde la Secretaria de Educación se vanagloria de ahorrar siete mil pesos por mes para poder juntar setenta mil pesos a fin de año para hacer tres aulas más, para el polimodal en los colegios primarios municipales. Con la liviandad con que se piden vehículos último modelo para que circulen los funcionarios de la empresa que se le adjudica el servicio. Con la liviandad que se pide un vehículo último modelo para que circulen los funcionarios de la Subsecretaría. Con la falta de respeto -por llamarla de alguna manera- de pretender que la empresa adjudicataria pague el servicio de los inspectores que van a tener que vigilarla, es como si el zorro le llevara la comida al perro que tiene que cuidar las gallinas. Con esa misma liviandad se pueden inflar presupuestos sin ningún criterio y perjudicando a la ciudad de Mar del Plata que somos todos. Esa indignación y ese fastidio no se puede disimular, ni se puede ignorar por más que hoy una vez más en vocación de contribuir al mejor gobierno de esta ciudad, vamos a votar favorablemente el pedido de declaración de emergencia que el Intendente nos ha hecho, del cual el Intendente no es responsable, es responsable sino el funcionario que llevó a esta situación, por lo cual también vamos a votar favorablemente las demás condiciones del proyecto que fueron elaboradas por la Comisión de Turismo en su conjunto, y vamos a exigir -fundamentalmente- que en el marco de la empresa que gane, tengan preferencia, de acuerdo a la Ordenanza que vamos a votar, tengan preferencia aquellos guardavidas que hayan prestado servicios en los años anteriores.

-Aplausos de la barra. Continúa el

Sr. Rodríguez Facal: Finalmente, con la misma convicción que nos llevó a marcha forzada, a lograr una licitación en Playa Grande contra la aparente voluntad en contra de quien era responsable del área, licitación de la cual, particularmente este bloque se siente muy orgulloso porque según los diarios, con una sola oferta de canon que se ha hecho, se recaudaría más de lo que se ha recaudado por todas las Unidades Turísticas de Playa Grande en los últimos cuatro años, con la misma firmeza, con la misma convicción, demostramos nuestra voluntad de resignar posiciones políticas en beneficio de la ciudad, es un servicio, es un sacrificio, una postergación de nuestra voluntad política en beneficio de la gobernabilidad de nuestra ciudad, en beneficio de los interés de la ciudad, como tal pedimos y exigimos que eso sea reconocido.

-Aplausos de la barra.

Sr. Presidente: Gracias señor concejal. Concejal Baldino tiene la palabra.

Sr. Baldino: Después del planteo, que con suficiente autoridad ha hecho el concejal presidente de la Comisión de Turismo, que comparto -yo diría totalmente- en lo que hace a la caracterización de lo que desde el Ejecutivo llegó a este Concejo Deliberante en forma tardía y, ha dicho mamarracho el concejal, por lo menos desprolija digamos. En función de eso, yo diría que voy a acompañar con el voto. Pero no lo voy a acompañar -como decía el concejal Alvarez- con tranquilidad. Es decir, yo voy a votar esto pero esto no me trae tranquilidad, porque justamente lo que estaba planteando, en cuanto a la forma en que el Ejecutivo, y sin discriminar si es un funcionario intermedio o es la máxima autoridad, yo planteo esto como responsabilidad del Ejecutivo -con todo lo que la palabra indica-. La preocupación mía pasa, y la falta de tranquilidad pasa, justamente, porque ya lo hemos visto en otras oportunidades, que hemos tenido que estar en situaciones parecidas justamente por una especie de circuito perverso que se ha instalado como práctica en esta gestión municipal. Circuito que parte, ante situaciones concretas, reales, y de emergencia, primero en un estado de quietud, yo no se si de quietud o de estado de beatitud, como que no pasa nada y las cosas se dejan transcurrir, se dejan discurrir y cuando llegan al Deliberativo, llegan en un estado tal que el Deliberativo tiene que recurrir, o se pretende que recurra por iniciativa propia, a la emergencia que posibilitaría salir de la situación. Y en definitiva entramos en un circuito yo digo perverso, que parte de eso, y termina en una situación que se ha instalado también de emergencia permanente ante los distintos temas, para no entrar en colisión con la Ley Orgánica, pero por otro lado se instala una cultura de la precariedad, todo es precario. Entonces inacción, emergencia, precariedad y luego sanción, acá en el recinto. En ese sentido es que tengo que expresar la preocupación, voy a votar a favor por supuesto, porque evidentemente, desde el punto de vista de lo que es el bien común, como planteaba antes el concejal Rodríguez Facal, y lo que es la gobernabilidad de la ciudad, tenemos bien en claro cuales son las prioridades ante determinadas circunstancias. En este sentido priorizamos el Servicio de Seguridad en la Playas por sobre este tipo de consideraciones, por eso lo vamos a votar. Lo vamos a votar porque aseguramos la fuente de trabajo para una cantidad importante de trabajadores y en última instancia y para terminar, tampoco votamos con tranquilidad, porque si bien hay un quite en los montos de este concurso, esperemos que ese quite no se refleje en un ajuste, justamente sobre dónde habitualmente se corta siempre, o se producen los ajustes: cortar por lo más fino. Esperemos que este ajuste no se note justamente en los ingresos de los trabajadores.

-Aplausos de la barra.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Concejal García Conde.

Sr. García Conde: Señor Presidente, entiendo que la rutina es aquello que nosotros esperamos que suceda habitualmente y la emergencia es aquello nos sorprende, que no estábamos esperando. Por una suerte de magia podríamos decir, hoy la rutina es la declaración de emergencia y la emergencia se ha convertido en un hecho que nos tiene acostumbrados a todos los marplatenses. El artículo 514 del Código Civil define el caso fortuito o fuerza mayor como el hecho no previsto, o que previsto no pudo evitarse. Entonces yo entiendo que acá tiene que haber responsables de que este hecho fortuito no suceda. ¿Por qué?, porque acá no hay emergencia, acá no hay hecho fortuito. Como bien decía el concejal Rodríguez Facal, desde mayo estamos pidiendo los pliegos de licitación. Acá hablar de emergencia como si esto fuera algo que apareció de golpe como una tormenta. Bien sería como estar engañando a la gente, sin embargo la legislación nos pide que llamemos a este estado, "estado de emergencia", con lo cual aceptamos que el Intendente Aprile nos solicite que declaremos este estado de emergencia. Pero bien sabemos por nuestra experiencia particular o general, que toda emergencia es cara. ¿Por qué?, porque en medio de una emergencia, uno no puede estar midiendo, no puede estar buscando precios, no puede estar sabiendo lo que contrata. En un estado de emergencia nosotros no podríamos ahora decir: "dediquémonos a un estado detallado y profundo sobre que significa un millón setecientos o que significa un millón cuatrocientos veinte", con liviandad como bien decía algún concejal preopinante. El estado de emergencia nos obliga a nosotros a echar mano a cualquier recurso, porque eso es lo que establece la emergencia y la emergencia va a ser no solamente enemiga de la economía sino que va a ser enemiga de la transparencia. La emergencia va a ponernos en esta situación donde escuchamos al amigo Alconada decir que un guardavida gana mil cien pesos por mes, lo que en una matemática muy primaria, muy precaria, como la mía, multiplicado por 129 guardavidas más el treinta por ciento de aportes da, setecientos treintisiete mil ochocientos pesos, y estamos contratando por la emergencia un servicio que primero era de un millón setecientos y ahora es de un millón cuatrocientos veinte. Entonces encontramos que la emergencia es cara y encontramos que la emergencia atenta contra la transparencia, y en la campaña electoral yo vi muchos carteles que decían "llegó la hora de la transparencia". Entonces señor Presidente voy acompañar este proyecto y lo voy a acompañar por única vez en estado de emergencia, porque asumo el compromiso planteado en la

Comisión de Turismo de que todos los bloques al 31 de marzo logremos un pliego licitatorio que garantice estabilidad laboral, que garantice los mejores precios, que garantice ahorro para el municipio y que garantice todos los mecanismos necesarios para la transparencia. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Concejal Irigoien tiene la palabra.

Sr. Irigoien: Yo dije en la primera intervención que posiblemente habría muchos detalles para abundar sobre por qué un millón setecientos, por qué un millón cuatrocientos veinte. El pliego de licitación -acepto lo que dice el concejal Rodríguez Facal pero no estoy de acuerdo- no es un mamarracho, es un pliego con el cual podemos tener algunas diferencias de criterio pero de ahí a un pliego de aproximadamente ochenta artículos o noventa artículos, considerarlo un mamarracho me parece por lo menos excesivo, realmente duro. Además le quiero confirmar algo -que tenía dudas por eso lo busqué- no son modelos '95, son modelos '92 lo que pedían. Además pedían '95 porque esta licitación estaba prevista primero a tres años. Sería muy largo abundar, posiblemente no haya un detalle de costos para que tampoco los oferentes pudieran tener un detalle de costos. En los elementos que este pliego pedía que eran muchos en la cantidad de vehículos, en la cantidad de botes, esto puede ser -reitero- en cuanto a la diferencia de precios. También quería decir con respecto a lo que mencionó el concejal García Conde, primero ésta es una emergencia reiterada, no es que desde el mes de diciembre del '95 aparece la emergencia, no, ésta es una emergencia que se viene dando desde el año '91 y que muchos o algunos de los que están presentes también lo han votado o lo hemos votado en años anteriores, o sea que no surge así por única vez, sino que se viene reiterando, o sea que un poco todos podemos ir corrigiendo errores anteriores. Con respecto al monto del costo, cuando Diego García Conde hace la cuenta, cuando Alconada habla de lo que recibe un guardavidas dice lo que recibe en el bolsillo y cuando cargamos las cargas sociales las tenemos que hacer sobre el salario bruto. Pero con todo los adicionales, que por convenio tienen, y en un convenio en el cual nunca el municipio participó, sino que fue un convenio que algunas veces firmó la CEBRA y otras veces creo que por ahí no concurrió a alguna reunión, pero el guardavidas con un año de antigüedad, o sin antigüedad, sin los adicionales de francos, presentismo, refrigerio y aguinaldo, le corresponde aproximadamente mil quinientos veintiún pesos, con un año mil quinientos sesenta y ocho y así podríamos seguir, cuatro años mil setecientos ocho. A estos mil setecientos ocho si le agregamos el 24% aproximadamente de cargas sociales, porque si la mutual o la empresa que contrate pague puntualmente, va a tener una quita como cualquier otra empresa de un descuento del 40%. Así se iría a dos mil ciento dieciocho, con lo cual ya estaríamos, si los 129 guardavidas estarían sin antigüedad, sería un costo de un millón cien y si tuvieran un antigüedad de cuatro años sería un millón trescientos veinticinco mil. Quiere decir que el monto que queda para gastos de mantenimientos y combustibles no es mucho, pero esto no tiene absolutamente nada que ver con algunas cifras que han estado dando vueltas y por algunas entidades que hablan de un costo de mano de obra de setecientos u ochocientos mil pesos. Quería aclarar esto nada más, señor Presidente.

-Aplausos de la barra.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Muy breve, para hacer una pequeña aclaración. El hecho de que existe un funcionario en el Ejecutivo que sistemáticamente le falta el respeto a este Concejo Deliberante no me autoriza a mí a faltarle el respeto a él. Pude haberme excedido, pero quiero que alguien del Concejo me auxilie y me diga como se puede calificar un proyecto de llamado a licitación por una temporada que dice que al cabo de tres años, hay que renovar los vehículos y poner vehículos '95. Quiero que alguien me explique como se puede llamar a un pliego de licitación donde incorpora un certificado nuevo habilitante, -de la Cruz Roja-, que hacen de guardavidas en Jujuy, Salta y Santa Fe, al mismo nivel -según el pliego- que la habilitación de la Provincia de Buenos Aires, que es la única que tiene el poder legal en esta provincia para ejercer la función de guardavidas. Y esto no es casual, porque hay un viejo intento de un sector de la Cruz Roja Argentina de arrogarse las funciones de la Provincia de Buenos Aires y de los cursos que saca meterlos sin más ni más a trabajar en toda la Provincia de Buenos Aires, cosa que históricamente no se le ha permitido nunca. En ese sentido señor Presidente pido las excusas que corresponden. Yo dije borrador la sesión pasada, pero tampoco puedo llamarlo borrador por respeto a mí mismo. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Fernandez Garello, tiene la palabra.

Sr. Fernández Garello: Tratando de auxiliar al concejal Rodríguez Facal, posiblemente el calificativo sea mamarracho.

Sr. Presidente: Concejal Marín Vega, tiene la palabra.

Sr. Vega: Señor Presidente, no voy a aceptar lo que dijo el concejal Fernández Garello y le voy a dar el adjetivo que quiere el concejal Rodríguez Facal. Le diré que es un proyecto que no lo conforma, que es un proyecto que no es adecuado, pero no es un mamarracho. Creo que es muy liviano calificar de mamarracho a un proyecto que se ha hecho de una forma tan extensa. Además quiero garantizarle al señor concejal García Conde que la transparencia del Ejecutivo no se va a apartar un ápice de la trayectoria que tiene como hombre y como político. Que se quede bien tranquilo que en ningún momento lo va a encontrar en ningún renuncio al Intendente Municipal, frente a la gobernabilidad de esta ciudad porque lo ha demostrado permanentemente y además tiene la capacidad como para hacer la autocrítica reconociéndolo públicamente por esta situación

y luego él verá que otras medidas tiene que tomar respecto a lo que se ha realizado en esa Subsecretaría. Gracias Señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Sancisi tiene la palabra.

Sra. Sancisi: Señor Presidente, para manifestar que voy a compartir las afirmaciones que se han hecho por distintos concejales en cuanto a que se han instalado, parecería en este recinto los términos precariedad, urgencia, emergencia. También hemos escuchado acá en muchas oportunidades criticarse velada o expresamente a los famosos decretos de necesidad y urgencia. Yo me voy a permitir muy respetuosamente solicitarle que sugiera al Departamento Ejecutivo que se arbitren los recaudos necesarios para que los grandes temas que tenemos pendientes en esta ciudad lleguen al Concejo Deliberante con el tiempo suficiente para ser tratados responsablemente. Si el señor Intendente no tiene que recurrir a los Decretos de Necesidad y Urgencia es pura y exclusivamente porque la totalidad de los integrantes de este Cuerpo le dan el marco de gobernabilidad necesario para que pueda manejarse con Ordenanzas. Se que no es exclusiva responsabilidad del señor Intendente, pero si de alguna de sus áreas que creo que se manejan con una lentitud, no acorde con las urgencias que tiene todavía pendiente nuestra ciudad. Gracias.

Sr. Presidente: Si no hay objeciones, vamos a votarlo en general, dejando sentado que al proyecto que consta en el expediente se le agregaría el artículo 1º, de la declaración de emergencia. En consideración en general expediente 2224-U-96, sírvanse marcar sus votos, aprobado. En particular artículo 1º: Declárase en Estado de Emergencia la prestación del Servicio de Seguridad en Playas del Partido de General Pueyrredon durante la temporada estival 1996, 1997. Este es el artículo 1º que se agrega al expediente y que consta en el mismo. Concejal De la Reta, tiene la palabra.

Sr. De la Reta: Señor Presidente, en función que la resolución está emanada por pedido expreso del señor Intendente Municipal este bloque va a sugerir que en el artículo 1º conste expresamente que a solicitud del Departamento Ejecutivo se declara el estado de emergencia.

Sr. Presidente: Concejal Irigoín tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Creo que no es una técnica legislativa. Tal vez en los considerandos, porque lo que se declara es el estado de emergencia, pero no a pedido de quien. No se si existe algún antecedente, pero no me parece lo más adecuado.

Sr. Presidente: En consideración la moción del concejal De la Reta de agregar al artículo 1º, que está siendo considerado en particular "...a iniciativa del Intendente Municipal". Concejal Perrone tiene la palabra.

Sr. Perrone: Señor Presidente, creo que la situación no debe votarse, pienso que hay que reflexionar. Yo le pediría al concejal De la Reta que se conforme con la incorporación a los considerandos, a foja del expediente y la nota del Intendente donde está solicitando la emergencia, porque sino incorporaríamos una práctica legislativa que no es la habitual. Realmente creo que el espíritu de la petición del concejal De la Reta es de dejar bien claro que aquí la responsabilidad de la declaración de esta emergencia es asumida y calificada por el Departamento Ejecutivo, pero creo que no se puede incorporar en el artículo 1º una declaración de tal manera. Le pediría al concejal De la Reta, que modifique el criterio y permita que sigamos legislando como habitualmente lo hacemos

Sr. Presidente: Concejal De la Reta.

Sr. De la Reta: En razón de las consideraciones que ha realizado el concejal Perrone, vamos a retirar la moción que había mencionado. Consta acabadamente y públicamente que la emergencia que vamos a votar a sido solicitada por el Intendente Municipal.

Sr. Presidente: En consideración en particular el artículo 1º, aprobado. Artículo 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar un llamado a concurso de precios y a proceder a la correspondiente adjudicación del Servicio de Seguridad en Playas del Partido de General Pueyrredon a partir del 1º de diciembre de 1996 y hasta el 31 de marzo de 1997. En consideración artículo 2º, aprobado. Artículo 3º, concejal Irigoín.

Sr. Irigoín: En el inciso D, propondríamos la siguiente redacción "...los aspirantes a cubrir los cargos de guardavidas tendrán que estar habilitados por los organismos provinciales competentes dando prioridad a quienes se hubieran desempeñado en la temporada 95-96 en playas públicas.

Sr. Presidente: Concejal Alvarez , tiene la palabra.

Sr. Alvarez: Señor Presidente, está claro por lo que ha dicho el concejal Irigoín y en su momento el concejal Rodríguez Facal, que esta modificación se va a aprobar. Evidentemente hubo un acuerdo posterior a la Comisión de Turismo del día de ayer entre los bloques mayoritarios para incluir este texto. Nuestro bloque quiere dejar sentado en primer lugar que esto no es lo que se había aprobado en la Comisión de Turismo. Que el texto de la Comisión de Turismo establecía claramente que los aspirantes a cubrir los cargos de guardavidas, tenían que cumplimentar como único requisito estar habilitados por los

organismos provinciales competentes. De tal manera que nosotros, señor Presidente, vamos a ser serios, coherentes, previsibles y leales, por lo tanto vamos a mantener nuestro criterio aún sabiendo que el mismo puede ser controvertido, de intentar equilibrar dos principios que nos parecen igualmente legítimos. Por un lado la necesidad de mantener las fuentes de trabajo de aquellos guardavidas que han trabajado en temporadas anteriores. Por otro lado la necesidad de abrirles las puertas a todos aquellos que no han tenido esa oportunidad. De hecho estamos hablando de un listado de casi ciento treinta personas, que han trabajado en la temporada anterior sobre un total de más de cuatrocientos guardavidas que están habilitados para ejercer en nuestra ciudad, según lo que nos han informado las autoridades provinciales correspondientes. De tal manera mantenemos nuestro criterio de equilibrar estos dos principios, pero haciendo hincapié de que es necesario darles oportunidad de trabajo a los jóvenes guardavidas que han hecho su curso, que se han preparado y que no han podido hasta el momento hacerse cargo del trabajo para el cual han estudiado.

Sr. Presidente: En consideración el artículo 3º, que vendría a ser el segundo del despacho de la Comisión de Turismo con las modificaciones sugeridas por el concejal Irigoín al inciso D. Sírvanse marcar sus votos, aprobado por mayoría. Artículo 4º, aprobado por unanimidad. Artículo 5º, de forma. Aprobado en general por unanimidad, en particular por mayoría.

-Siendo las 13.40 se retira el concejal Pagni y asume la Presidencia el concejal Elorza.

- 6 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL FERNÁNDEZ GARELLO

Sr. Presidente: Concejal Fernández Garello.

Sr. Fernández Garello: Si señor Vicepresidente, en ejercicio de la Presidencia, quisiera hacer -si me autoriza el Cuerpo- una breve Cuestión Previa, relacionada con la asistencia que el personal administrativo de este Concejo Deliberante, brinda a los concejales. Quería manifestar todo el apoyo que en general el personal administrativo de este Concejo brinda a los concejales. Creo que esto es de toda nobleza referirlo en el ámbito de este Cuerpo, sea el personal de la mesa de entradas, sea el personal que nos asiste en las Comisiones, en la relatoría, el que nos asiste en el Cuerpo y el personal que nos da toda la infraestructura, el personal de Referencia Legislativa. Fundamentalmente quería hacer una referencia a este último sector mencionado del Concejo, a la señora Jefe de Departamento Laura Giulietti, Luisa Castro, María Arrachea, Hugo Bustos, Sandra Cavalucci y Roque Paladino. Realmente, somos conscientes que este Departamento del Concejo Deliberante no cuenta con todos los instrumentos o todas las herramientas bibliográficas que sería menester contar. En este sentido vamos a proponer ver de que forma podemos remozar esta biblioteca para actualizarla. Pero básicamente, en esta carencia quiero destacar la permanente buena voluntad, predisposición en auxilio de los señores concejales de este Cuerpo. Consiguiendo a veces legislación que no tienen en su registro, pero que de alguna forma u otra ayudan a nuestra tarea en forma diaria. De la misma manera, que cuando establecemos algún problemita, como nos sucedió la semana pasada. En un caso como este también queremos hacerlo presente adelante de todo el Cuerpo. Si no existe oposición, desearía que se saque copia de lo manifestado y se agregue en los legajos de estas personas nombradas.

Sr. Presidente: Por Secretaría se tomaran los recaudos. Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Dupont.

Sr. Dupont: Señor Presidente es para adherir a las palabras del concejal Fernandez Garello y agrego más. A todo el personal que desde el año 1983 viene trabajando en este Honorable Concejo Deliberante también le brindo el más sincero y afectuoso reconocimiento por su trabajo, por su dedicación y por su buena predisposición. He sido compañero de muchos de ellos que están hoy aquí y reconozco la labor que hacen diariamente y la buena predisposición que tienen para todo requerimiento de parte nuestra o por lo menos hacia este concejal.

Sr. Presidente: Concejal García Conde

Sr. García Conde: Sí, señor Presidente adhiriendo a esto y haciéndolo extensivo al personal de los bloques.

Sr. Presidente: Concejal Fernando Alvarez, tiene la palabra.

Sr. Alvarez: El bloque de la Alianza Marplatense adhiere en todos sus términos al planteo que se ha hecho, ya que la actitud del personal es reconocida, no solo desde nuestra actividad en los bloques, sino que quien les habla, en la oportunidad de ejercer la Presidencia del Concejo Deliberante, pudo comprobar en pleno corazón de la administración cual es la actitud y el espíritu del personal de este Cuerpo.

Sr. Presidente: Concejal Baldino, tiene la palabra.

Sr. Baldino: Adhiriendo y testificando que nos sentimos muy bien tratados por el personal de este Concejo.

- 7 -

RATIFICANDO EL ESTADO DE EMERGENCIA DEL SERVICIO DE

TRANSPORTE PÚBLICO URBANO COLECTIVO DE PASAJEROS
(Exp. 2235-C-96)

Sr. Presidente: Está en consideración el expediente 2235-C-96. Concejal Esteban Pérez.

Sr. Pérez: Nuestro bloque ha participado en la confección de este proyecto de Ordenanza, que elaboró la Comisión de Transporte, que refleja un acuerdo al que hemos llegado con la Secretaría de Gobierno y el Intendente Municipal. La motivación de nuestro bloque para trabajar en este tema fue siempre y cuando se le pusiera fecha límite para que se licite y se reestructure el servicio de transporte de pasajeros. Esta ratificación del proyecto de Ordenanza del Estado de Emergencia es posible siempre y cuando se le ponga fin a la precariedad del Transporte Público de Pasajeros. En esta Ordenanza se pone fecha tope el 31 de marzo para mandar los pliegos de parte del Departamento Ejecutivo a este Concejo para licitar el Transporte Público de Pasajeros. En lo que respecta a los artículos que tiene este proyecto de Ordenanza, lo que tiende es a que en este plazo que va desde ahora al 31 de marzo se agilicen todas las medidas que tiendan al normal funcionamiento del Servicio Público de Pasajeros y trabajar en aquellos temas que quedan pendientes como la comercialización y metodología.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Dupont.

-Siendo las 13:47 reasume la presidencia el concejal Pagni.

Sr. Dupont: Señor Presidente, pareciera que después del bullicio de la barra, este tema no tuviera importancia. Desearía que estuviera llena esta sala con los usuarios, empresarios y todos aquellos que tienen interés, en lo que es la reestructuración del transporte de pasajeros en Mar del Plata. La envergadura de este tema es tan importante, porque viene de tantos años atrás y pienso que es el puntapié de la reforma definitiva del transporte público de pasajeros de Mar del Plata. ¿Y por qué lo digo con tanta confianza?. Porque viene de la voluntad del señor Intendente Municipal, a la cual se suma la voluntad del Concejo Deliberante y la unanimidad puesta en este sentido por todos los concejales que la integran. Por eso digo que este es uno de los temas más importantes dentro de la ciudad y como tiene tanta importancia alargué un poco mis palabras para que estuviera presente el concejal Salas que es uno de los concejales que ha hecho tanto para arribar a este consenso que hoy estamos votando aquí. Por ello pido a todos los concejales presentes la aprobación de este proyecto de Ordenanza y un reconocimiento muy grande a todos aquellos que hicieron posible este consenso. Departamento Ejecutivo, Departamento Deliberativo han tenido un gesto de alta estima con respecto a la ciudadanía de Mar del Plata. Hoy hemos iniciado el camino, para terminar el 31 de marzo con la reestructuración definitiva del Transporte Público de Pasajeros de la ciudad de Mar del Plata. Muchas gracias.

-Siendo las 13:50 se retiran los concejales Rodríguez Facal, Sancisi, Conde, Perrone e ingresa el concejal Salas.

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Desde el bloque Justicialista queríamos expresar que nos hubiera gustado que la emergencia no se hubiera declarado en el Transporte Público de Pasajeros, pero creemos que nos vimos todos los bloques y el Intendente, obligados a declarar la emergencia. Probablemente lo que debiera haber ocurrido a esta altura del año es que el Poder Ejecutivo tendría que haber llamado a licitación. Se hizo necesario esta declaración de emergencia, y creemos que si esta película tiene más de treinta años en Mar del Plata y hemos asumido el compromiso de reestructurar el transporte que va a ser en beneficio de la ciudadanía de Mar del Plata, antes del 31 de marzo, fue una buena salida. Se ha comentado muchísimo que las empresas de transporte de la ciudad están en estado de emergencia. Nosotros sabemos que es cierto que algunas empresas están en un estado calamitoso, pero eso también se debe -lo queremos dejar aclarado- a la ineficiencia de los empresarios, a como han trabajado sus empresas. Nosotros creíamos que no podía ser que una vez más el usuario pagara con un aumento de boleto la ineficiencia de los empresarios. Por eso cuando el Intendente expresó a una radio local, que el creía que tenía que ceder al aumento del boleto, nosotros nos opusimos porque creíamos que se podía encontrar algún otro mecanismo para salvar a estas empresas. También nos parece muy apropiado que se vuelva a estudiar un sistema -como es la Ordenanza 8823- que fija a través de un estudio de costos el boleto, porque lo que se ha hecho hasta el momento, transferir al Ejecutivo la facultad de aumentar el boleto no nos parecía apropiado. Nos parece bárbaro que se vuelva a la metodología de costo, que por supuesto va a tener que sufrir actualizaciones. En eso estamos todos de acuerdo en el Concejo Deliberante y también el Ejecutivo. Nos resta decir que esperamos que esta película el 31 de marzo termine en beneficio de los usuarios, sacando del sistema fundamentalmente los kilómetros ociosos, los kilómetros de más que siempre los ha pagado el usuario, -nunca los pagó el empresario- a través del aumento del boleto. Lo fundamental es la reestructuración del sistema del transporte. Nosotros vamos a seguir trabajando y si esta Ordenanza sirve para llegar de la mejor manera a la reestructuración -que es la solución definitiva- la apoyamos y la vamos a seguir apoyando. Creemos que en diciembre va a tener que estar por lo menos una de las redes propuestas, sabemos que el Ejecutivo está trabajando en tres redes distintas y por supuesto desde este bloque vamos a colaborar en beneficio de lograr un sistema de transporte acorde a lo que esta ciudad necesita.

Sr. Presidente: Concejal Baldino, tiene la palabra.

Sr. Baldino: Para plantear que en general vamos a acompañar este proyecto de otra emergencia en Mar del Plata. Vamos a plantear algunas observaciones en lo que hace -como decía el concejal Salas- a los kilómetros de más que ha pagado el usuario. Pero esperemos que ahora ante esta reglamentación de frecuencias mínimas no haya kilómetros de menos, que en definitiva van a terminar perjudicando al usuario en función de hacer un equilibrio o una compensación con el no aumento del boleto con kilómetros de menos recorridos. Creo que esta observación hay que hacerla, al margen que acompañemos en general el espíritu de esta Ordenanza como paso último e ineludible antes de la normalización definitiva de la reestructuración del transporte que por fin tiene plazo. Otro aspecto va a tener que ver con los pases, en la reestructuración. Va a entrar -a lo mejor es un poco ocioso que esté figurando taxativamente- porque en la reestructuración era ineludible tratarlo. Lo que sí en cuanto a expresiones técnicas, veo que en algunos artículos se plantea el final del plazo poniendo como comienzo del mismo la publicación de la presente hasta el 31 de diciembre. Me parece que es ocioso poner "...cuyo plazo será de la publicación de la presente". Debería ser cuyo plazo será hasta el 31 de diciembre de 1996, eso está en los artículos 4º y 5º. En el artículo 6º corresponde porque son treinta días a contar de la presente. Es un tema que me parece redundante.

Sr. Presidente Concejal Dupont tiene la palabra.

Sr. Dupont: Precisamente señor Presidente, le pido disculpas al concejal Baldino por no haberle hecho llegar hasta este momento el texto nuevo que tiene esos artículos y hubiera evitado tener que hacer esta aclaración. Pediría que por Secretaría se lea la modificación de los artículos 3º, 4º y 5º, que es de mera forma, pero hace a lo que decía el concejal Baldino.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra y recordando que a las 14:00 tenemos que ceder el recinto, vamos a leer por Secretaría el texto definitivo del proyecto de Ordenanza.

Sra. Secretaria: Artículo 3º: La Comisión de Transporte y Tránsito estudiará el régimen de pases otorgados mediante Ordenanzas N°. 7796, 10586, 5963, 8344 y 10597. Artículo 4º: El Departamento Ejecutivo elevará una propuesta al Honorable Concejo Deliberante, de la red deseada para el transporte público de pasajeros, antes del 31 de diciembre de 1996. Artículo 5º: El Departamento Ejecutivo elevará los pliegos del llamado a licitación pública al Honorable Concejo Deliberante, para la prestación del servicio del transporte público de pasajeros antes del 31 de marzo de 1997.

Sr. Presidente: En consideración en general expediente 2235-C-96, aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Es la hora 14:05

Carlos José Pezzi
Secretario

Roberto Oscar Pagni
Presidente

APÉNDICE

Disposiciones Sancionadas

Ordenanzas

O-5099: Declarando en estado de emergencia el Servicio de Seguridad en Playas durante la temporada 1996/1997 (Sumario 5)

O-5100: Ratificando el estado de emergencia el servicio de transporte público urbano colectivo de pasajeros (Sumario 7)

INSERCIONES

ORDENANZAS

- Sumario 5 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de noviembre de 1996
NÚMERO DE REGISTRO: O-5099

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2224

LETRA U

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase en estado de emergencia la prestación del servicio de seguridad en playas del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar un llamado a concurso de precios y a proceder a la correspondiente adjudicación del servicio declarado de emergencia por el artículo anterior, a partir del 1 de diciembre de 1996 y hasta el 31 de marzo de 1997.

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo elaborará un pliego de bases y condiciones que regirá el concurso autorizado por el artículo anterior, el que contemplará los siguientes puntos:

- a. El monto máximo de la adjudicación será de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTE MIL (\$ 1.420.000).
- b. La cantidad mínima de guardavidas a contratar para cubrir el servicio de seguridad en playas públicas y sectores no explotados en forma privada, deberá ser de CIENTO VEINTINUEVE (129).
- c. El servicio deberá contar con los elementos establecidos por las normas provinciales y municipales vigentes.
- d. Los aspirantes a cubrir los cargos de guardavidas tendrán que estar habilitados por los organismos provinciales competentes, dando prioridad a quienes se hubieran desempeñado en la temporada 1995/1996 en playas públicas.

Artículo 4º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos del Ejercicio 1997 hasta la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTE MIL (\$ 1.420.000) con el fin de proceder a la contratación establecida en la presente.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 7 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de noviembre de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-5100

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2235

LETRA C

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1º.- Ratifícase el estado de emergencia del servicio del transporte público urbano colectivo de pasajeros en el Partido de General Pueyrredon, declarado mediante Ordenanza 8823 por el término de ciento veinte días (120) contados a partir de la publicación de la presente, en dicho plazo el Departamento Ejecutivo conjuntamente con la Comisión de Transporte y Tránsito del Honorable Concejo Deliberante determinarán las medidas a tomar respecto a la modificación de recorridos, frecuencias y líneas y de los demás procedimientos que se exponen en los artículos siguientes.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Gobierno y la Comisión de Transporte y Tránsito del Honorable Concejo Deliberante, reglamentará un régimen de frecuencias mínimas que deberá darse a conocer por las empresas permisionarias del transporte público de pasajeros y los medios locales de difusión, en las formas y condiciones que la reglamentación establezca.

Artículo 3º.- La Comisión de Transporte y Tránsito estudiará el régimen de pases otorgados mediante Ordenanzas nros. 7796, 10586, 5963, 8344 y 10597.

Artículo 4º.- El Departamento Ejecutivo elevará una propuesta al Honorable Concejo Deliberante, de la red deseada para el transporte público de pasajeros, antes del 31 de diciembre de 1996.

Artículo 5º.- El Departamento Ejecutivo elevará los pliegos del llamado a licitación pública al Honorable Concejo Deliberante, para la prestación del servicio del transporte público de pasajeros antes del 31 de marzo de 1997.

Artículo 6º.- Asimismo, elevará una propuesta de comercialización del sistema prepago de admisión de usuarios del transporte dentro de treinta días contados a partir de la publicación de la presente.

Artículo 7º.- Establécese como plazo máximo para normalizar la antigüedad de las unidades del transporte público urbano colectivo de pasajeros el día 31 de diciembre de 1996.

Artículo 8º .- Comuníquese, etc.-